UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 165 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 13 ABR. 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 740-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 379-2022-UNSCH-OGPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0280-2022-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Legal Nº 055-2022-OGAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico Nº 016-2022-UNSCH-DIGA-URRHH/AC de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio al servidor Miguel Angel Tipismana Neyra; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de fecha 18 de febrero de 2022, el servidor Miguel Angel Tipismana Neyra, Auxiliar de Laboratorio I, Nivel SAD, del Laboratorio de Zoología y Museo de Historia Natural de la Facultad de Ciencias Biológicas, ha solicitado el otorgamiento de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con el acta de defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil que obra en el expediente administrativo, el 25 de enero de 2022 falleció Juana Yolanda Neyra Vda. de Tipismana, madre del recurrente;

Que, en concordancia con el Decreto Supremo Nº 420-2019-EF y el Informe Técnico Nº 016-2022-UNSCH-DIGA-URRHH/AC, de fecha 23 de febrero de 2022, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, el servidor Miguel Angel Tipismana Neyra tiene derecho a percibir el subsidio por fallecimiento por el monto de S/ 1,500.00 y el subsidio por gastos de sepelio por el monto de S/ 1,500.00;

Que, con Memorando Nº 0280-2022-UNSCH-OPP-UP, de fecha 06 de abril de 2022, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio al servidor Miguel Angel Tipismana Neyra;

Estando al Informe Legal Nº 055-2022-OGAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídico; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio al servidor MIGUEL ANGEL TIPISMANA NEYRA, Auxiliar de Laboratorio I, Nivel SAD, del Laboratorio de Zoología y Museo de Historia Natural de la Facultad de Ciencias Biológicas, conforme se indica a continuación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 165 -2022-UNSCH-R

CONCEPTO	MONTO (S/)
- Subsidio por fallecimiento	1,500.00
- Subsidio por gastos de sepelio	1,500.00

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO/PROYECTO : 3000001 Acciones Comunes
ACT/AI/OBR : 5000276 Gestión del Programa
META-FINALIDAD : 00001 - 0047173 Gestión del Programa
SEC-FUNC : 0001
RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTO : 2.2.2 1.3 1 Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone los subsidios al referido servidor, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnología de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesado
Archivo

YWVJ/oegj